



**Patronato Nacional
de la Infancia**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERIODO 2022-2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
2. PRESENTACIÓN	2
3. INTRODUCCIÓN.....	3
4. ANALISIS FODA DEL PATRONATO DE LA INFANCIA PANI	4
4.1 FORTALEZAS DEL PANI	4
4.2 OPORTUNIDADES DEL PANI.....	5
4.3 DEBILIDADES DEL PANI	5
4.4 AMENAZAS DEL PANI	6
5. LA NUEVA LOTERIA NACIONAL	7
6. MISION	8
7. VISION	8
8. FUNCIONES INSTITUCIONALES	9
9. VALORES INSTITUCIONALES	9
10. VINCULACION ESTRATEGICA DEL PANI.....	10
11. SECTORES PRIORITARIOS.....	11
12. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	12
13. OBJETIVOS OPERATIVOS	12
14. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL.....	14
15. METAS Y RESULTADOS DE OBJETIVOS OPERATIVOS.....	14
16. METAS A LARGO PLAZO (PERIODO 2022-2026).....	19
17. INDICADORES.....	20
18. PROYECCION DE INDICADORES	21
19. CONCLUSIONES.....	22
20. RECOMENDACIONES	23

21. ANEXOS.....	24
-----------------	----

1. ANTECEDENTES

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante Decreto 115 del 22 de julio de 1957, como una institución semiautónoma del Estado, cuyo objetivo principal es la Administración de las Loterías del Estado de Honduras, coordinada a través de una Junta Directiva integrada por los Secretarios de Educación, Salud Pública, Gobernación y Trabajo, Junta Nacional de Bienestar social, Asociación Pediátrica Hondureña, empresa Privada e instituciones de Asistencia Pública sin Fines de Lucro.

Con la emisión del Decreto N° 438 de fecha 18 de octubre de 1977, se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con la cual se derogan todos los Decretos relacionadas con la Lotería Nacional y se le otorga completa autonomía a la institución.

En esta Ley se establece que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), es una institución autónoma con personería jurídica y patrimonio, encargada de administrar la Lotería Nacional, cuyos recursos están orientados a la construcción y financiamiento de obras de asistencia social como ser: Hospitales, centro de salud, así como subvencionar instituciones privadas sin fines de lucro, Organismos Descentralizados y Secretarías de Estado.

Por muchos años el PANI, con los recursos que le ha generado la Lotería Nacional, ha realizado obras de gran magnitud, las que han identificado este organismo del Estado, con los sectores sociales más vulnerables de la población hondureña.

Según Decreto 135-94 de fecha 28 de octubre de 1994; y reformado mediante Decreto 137-95 de fecha 10 de octubre de 1995, los programas y proyectos de contenido social que venía realizando el PANI, orientados a beneficiar la niñez hondureña, es así que a partir de estas reformas se ha constituido en un organismo Descentralizado del Estado, cuya función principal es administrar la Lotería Nacional del Estado, con cuyos recursos obtenidos realiza transferencias de fondos a diferentes organismos del Estado.

2. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional del Patronato Nacional de la Infancia PANI para el periodo 2022-2026 se construyó teniendo como eje articulador el “Plan Bicentenario para la refundación de la patria y construcción del Estado socialista democrático”.

El mismo fue elaborado a través de un proceso de participación con los principales colaboradores institucionales, teniendo como objetivo ser una guía de planificación para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de largo plazo; así como en la implementación de la Agenda Nacional 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN ODS) y el plan de Gobierno de Honduras.

Este documento contiene los siguientes elementos: Misión, Visión, valores, objetivos estratégicos institucionales, metas y acciones a implementar; así como los productos finales e intermedios y la estructura programática de la institución.

3. INTRODUCCIÓN

Desde el punto financiero el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) entre los años 2020-2022, experimentó una crisis financiera producto de la pandemia COVID-19 debido a las restricciones para la venta de Lotería Mayor y Menor, lo que imposibilitó realizar la totalidad de las transferencias de fondos que por ley le correspondía a realizar a otras instituciones del Estado.

El Convenio 183-2011 entre los gobiernos de Honduras y Canadá se constituyó un aporte financiero para el PANI, a través de este, entre 2012-2016 se le asignaron L. 24.000.000.00 (veinticuatro millones de lempiras) anuales durante el término de (5) años, para el fortalecimiento financiero de la institución.

También por medio de este Convenio se recibe un porcentaje por las ventas de las Loterías electrónicas, cuyo intermediario es el PANI. Con estos recursos que recibe el Estado y que oscilan alrededor de **L. 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de lempiras)** anuales, se han financiado programas y proyectos de asistencia social del Estado.

Sin embargo, a la fecha también el convenio 183-2011 ha creado barreras para que el PANI pueda modernizar su operatividad, como ente rector de las loterías en Honduras.

4. ANALISIS FODA DEL PATRONATO DE LA INFANCIA PANI

4.1 FORTALEZAS DEL PANI

- La lotería nacional es de larga trayectoria (59 años de tradición).
- Institución autónoma, descentralizada.
- Respaldo financiero del pasivo laboral mediante inversiones propias.
- Tiene patrimonio propio.
- Institución noble y socialmente responsable.
- Posee edificios y terrenos propios, que generan recursos financieros de No operación.
- Financiamiento de proyectos sociales.
- Institución con bajo nivel de endeudamiento.
- Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Producto nostálgico con expectativas de crecimiento.
- Generación de empleo indirecto mediante la fuerza de venta de Lotería.
- Organización sindical (SITRAPANI).
- Uso de plataforma de HONDUCOMPRAS para difundir las necesidades de compras, lo que permite llegar a más proveedores.

4.2 OPORTUNIDADES DEL PANI

- Ser el ente regulador de las Loterías y sus modalidades a nivel nacional.
- Creación de nuevos productos.
- Incursionar en el reclutamiento de vendedores en zonas rurales y de difícil acceso.
- Generación de oportunidades de empleo indirectos para la población.
- Revisión del Convenio 183-2011.
- Creación del Departamento de monitoreo y evaluación de proyectos sociales.
- Revalorización de los activos fijos.
- Alianzas estratégicas con instituciones del Estado para convenio interinstitucionales.

4.3 DEBILIDADES DEL PANI

- Estructura Organizacional no acorde a las necesidades actuales de la institución.
- Manuales de procesos poco definidos y no estandarizados.
- Deficiencias en la plataforma tecnológica institucional.
- La falta de interfaz entre SIAFI y ERP o cualquier otro SOFTWARE que internamente utilice el PANI, no permite que se genere la misma información presupuestaria en ambos sistemas.
- Deficiencia en los canales de venta y distribución de lotería.
- Falta de financiamiento o créditos para nuevos vendedores.
- Carencia de puntos estratégicos de distribución del producto.
- Ley Orgánica obsoleta.

- Envejecimiento de nuestra fuerza de venta y poca importancia en la renovación de esta.
- Inexistencia de un estudio de mercado actualizado.
- Combinaciones de premios poco atractivas.
- Poca visibilidad institucional en la ejecución de proyectos sociales.
- Ascensos del personal por antigüedad y no por capacidades y desempeño.
- Falta de un plan maestro de capacitación.
- Bajo presupuesto para la ejecución de actividades de mercadeo y promoción.

4.4 AMENAZAS DEL PANI

- Crisis económica actual.
- Competencia desleal de la lotería clandestina.
- Agresiva competencia de la lotería electrónica.

5. LA NUEVA LOTERIA NACIONAL

La institución tiene el propósito de ofrecer una Lotería moderna e innovadora, que permita competir según la demanda de mercado con mayor agilidad y frecuencia a un menor costo, lo cual generará mayores ingresos, todo lo anterior sustentado en el crecimiento del comercio electrónico.

Mediante mecanismos de ventas, con una mayor participación y cobertura en el territorio nacional, que facilitara a nuestros clientes la adquisición de la nueva Lotería y genera beneficios sociales para las comunidades.

A través de la refundación y transformación del PANI se generan cambios estructurales, con el fin de construir una institución que efectivamente acerque al Estado con el Pueblo, garantizando así el apoyo al desarrollo económico y social mediante una gerencia pública basada en el desempeño y resultados tangibles mediante la construcción de su estado social.

Se renovará el PANI a través de la construcción de una organización enfocada en la equidad para que garantice la prosperidad común; así como la protección de los derechos de las personas, las comunidades y la naturaleza.

6. MISION

Somos la Institución del Estado de Honduras, rectora de la venta y distribución de la lotería nacional; encargada de supervisar a operadores que ofrecen productos similares, con la finalidad de garantizar los recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos de bienestar social.

7. VISION

Al año 2026, ser la institución líder, moderna, transparente y con credibilidad, impulsada por un alto grado de responsabilidad para garantizar la sostenibilidad financiera de los programas y proyectos dirigidos a la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social.

8. FUNCIONES INSTITUCIONALES

- a) Administra la lotería nacional de Honduras de conformidad con las disposiciones reglamentarias.
- b) Innovar el sistema de ventas de la lotería nacional y sus derivados para ser una institución rentable.
- c) Implementar programas y proyectos de protección social, dirigidos a la población en situación de riesgo, con énfasis en niñez, mujer y adultos mayores.
- d) Practicar de manera transversal la inclusión social, género, apoyo a las comunidades y transparencia institucional.

9. VALORES INSTITUCIONALES

- a) **Transparencia y Credibilidad:** brindamos sorteos limpios ante la sociedad con estándares de calidad y compromiso.
- b) **Responsabilidad Social:** Damos fiel cumplimiento a nuestros compromisos filantrópicos frente a la sociedad.
- c) **Solidaridad:** Fortalecemos los esfuerzos del Estado en atención a los sectores vulnerables de la población, dentro de un marco equitativo donde prima la dignidad humana y el ejercicio pleno de la cultura de paz.
- d) **Integridad:** Practicamos acciones encaminadas a la transparencia en el desarrollo de nuestros sorteos, manejo de fondos y rendición de cuentas.

10. VINCULACION ESTRATEGICA DEL PANI

- **CON OBJETIVO DE LA VISION DE PAIS (AL 2038)**
“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social”.

- **CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS**
Acabar con la pobreza y el hambre en todas sus formas y garantizar dignidad e igualdad.

- **CON EL PLAN DE NACIÓN (2010-2022)**
“Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades”

- ❖ **CON EL PLAN DE GOBIERNO 2022-2026**
Garantizar el acceso con equidad de la población a la protección y previsión social, la promoción del arte, la ciencia, la cultura y el deporte; así como a los servicios sin cobro y de calidad en educación, salud y capacitación como mecanismos para la reducción de la pobreza.

11. SECTORES PRIORITARIOS

SECTOR DESARROLLO SOCIAL					
N°	SUB-SECTOR	N°	OBJETIVO ESPECIFICO	N°	RESULTADO
2.9	Infancia y Juventud	2.9.1	Garantizar el goce de los derechos de la niñez y juventud, asegurando su protección e inclusión con el fin de que alcancen su desarrollo pleno.	2.9.1.1	Garantizar la protección de los derechos de la niñez y juventud
SECTOR DESARROLLO ECONOMICO					
N°	SUB-SECTOR	N°	OBJETIVO ESPECIFICO	N°	RESULTADO
3.7	Crecimiento Económico y Empleo	3.7.1	Implementar medidas para la reactivación económica sostenible y la generación de oportunidades de empleo digno para la población con énfasis en la juventud, mujeres y demás sectores vulnerables.	3.7.1.1	Generadas oportunidades de empleo digno para la población que mejoren su calidad de vida, condiciones de dignidad humana y la prosperidad común.

12. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Incrementar la generación de recursos financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la institución.
2. Realizar transferencias de recursos financieros destinados, a las instituciones del Estado para el desarrollo de programas y proyectos de carácter social.
3. Mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la institución, a través de la modernización e implementación de tecnología de punta en los diferentes procesos acorde a las exigencias del mercado.

13. OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Aumentar los **Ingresos de Operación** a través de la producción y comercialización de los billetes de lotería Mayor y Menor.
2. Generar **Ingresos de No Operación** a través del seguimiento de la ejecución del convenio N 183-2011, firmado entre los gobiernos de Honduras y Canadá, así como de los rendimientos de las inversiones financieras.
3. Transferir recursos financieros a Instituciones de Gobierno, para la ejecución de programas y proyectos de proyección social.
4. Actualización de un nuevo marco legal para el Patronato Nacional de la Infancia PANI.
5. Impulsar vía Congreso Nacional la revisión de la Ley Marco de Convenio N 183-2011, que impide al PANI la comercialización de la lotería electrónica.
6. Mejorar la combinación de premios de la lotería para ofrecer un producto más atractivo al consumidor.

7. Crear estrategias de ventas para otros segmentos de mercado orientados a la captación de nuevos clientes.
8. Establecer alianzas estratégicas con instituciones que puedan generar nuevos puntos de ventas de la lotería
9. Modernización del sistema informático administrativo interno del PANI a corto plazo.
10. Adquisición de nueva maquinaria de producción para la impresión bajo esquemas de mayor seguridad de las loterías y que contribuyan a disminuir los costos de producción.

14. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL

1. Transferidos recursos financieros a Instituciones del Estado que ejecutan Programas y Proyectos de Protección Social dirigidos a la población hondureña.

DESCRIPCION DE PRODUCTOS INTERMEDIOS

- a) Recursos financieros **DE OPERACIÓN** generados por ventas de Lotería Mayor y Menor.
- b) Recursos financieros **DE NO OPERACION** generados por otras fuentes.

15. METAS Y RESULTADOS DE OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Recursos financieros Incrementados

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO.

- A. Aumentar el Ingreso de Operación por la venta de lotería Mayor y Menor como mínimo un 2% anual.
- B. Incrementar los Ingresos de No Operación como mínimo en un 5% anual

MEDIDAS Y ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- A. Elaboración de un análisis que permita conocer el comportamiento del mercado, con el propósito de identificar las necesidades de los consumidores y realizar los respectivos ajustes a las demandas de la población.
- B. Ampliar la cobertura de venta de las loterías en todo el territorio nacional
- C. Realizar convenios y alianzas estratégicas con instituciones para la venta de las Loterías

- D. Establecer nuevas contrataciones en medios de difusión de mayor cobertura a nivel Nacional para la promoción del producto.
 - E. Mejorar los premios a través de combinaciones más atractivas.
 - F. Capacitación en técnicas de ventas a promotores
2. **Fortalecido financieramente el PANI con los ingresos provenientes del convenio N 183-2011 entre Honduras y Canadá que serán transferidos a las Instituciones que ejecutan programas y proyectos de inclusión social.**

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Lograr la mayor recaudación de recursos financieros
- B. supervisión y seguimiento al convenio N 183-2011, entre los Gobiernos de Honduras y Canadá.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Realización de auditorías periódicas con el fin de que el Estado se asegure que los recursos sean recibidos conforme a las condiciones que establece el convenio N 183-2011.
3. **Realizadas las transferencias de los recursos financieros a las instituciones que ejecutan programas y proyectos de asistencia social.**

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO.

- A. Cumplir con las transferencias a otras instituciones del Estado.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Una eficiente y eficaz administración de la institución que permita la recaudación de los recursos para la realización de proyección social.

4. Reformado el Marco Legal del PANI

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO.

- A. Analizar el marco jurídico actual.
- B. Elaborar un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica del PANI
- C. Discusión y análisis del anteproyecto con todas las áreas involucradas de la Institución.
- D. presentación y aprobación de anteproyecto por parte de CODIPANI
- E. envió del anteproyecto al Congreso Nacional para su análisis y aprobación

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Elaboración del Reglamento de la Nueva Ley del PANI
- B. actualización de todos los reglamentos

5. Lograda la revisión del convenio N 183-2011

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Analizar y discutir el convenio N 183 2011

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Derogación del convenio N 183 2011

6. Mejorada la combinación de premios de la lotería

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Realizar un estudio de las combinaciones de premios vigentes.
- B. Programar cronológicamente las combinaciones de premios para hacerlos más atractivos.

- C. Socializar las nuevas combinaciones de premios con todas las áreas de la institución.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Implementación y difusión de las nuevas combinaciones de premios.

7. Elaboradas las estrategias de ventas para captar nuevos clientes.

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Revisar y analizar las estrategias de ventas actuales.
- B. Desarrollar nuevas estrategias de venta para captar nuevos clientes.
- C. Socializar las nuevas estrategias de venta con todas las áreas de la institución.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Implementación y difusión de las nuevas estrategias de ventas.

8. Firmadas las alianzas estratégicas con instituciones y generados nuevos puntos de ventas de la lotería.

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Establecer negociaciones con instituciones interesadas en distribución y venta de las loterías.
- B. Elaboración de un programa de monitoreo que garantice el cumplimiento de los alcances establecidos en las alianzas estratégicas con las instituciones.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Implementación y difusión de las nuevas alianzas estratégicas con instituciones que serán los nuevos puntos de ventas.
- #### **9. Una Institución modernizada y actualizada con la implementación de la tecnología de punta.**

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Realizar un estudio para desarrollar un sistema administrativo que responda a las necesidades en el manejo de información financiera para el PANI y que brinde seguridad a la institución.
- B. Identificación de las necesidades reales de maquinaria y equipos, en las distintas unidades de la institución.
- C. Modernización del Departamento de Producción a través de la adquisición de nueva maquinaria para la emisión de las loterías.
- D. implementación de loterías electrónicas.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Analizar las diferentes opciones que ofrece el mercado Nacional e Internacional para la adquisición de maquinaria.
 - B. Gestionar ante el CODIPANI la aprobación del uso de la reserva de restitución de activo fijo para la compra de un nuevo y moderno equipo de producción.
- 10. Adquirido el nuevo y moderno equipo de producción para la impresión de lotería.**

MEDIDAS Y ACCIONES A CORTO PLAZO

- A. Modernización del Departamento de Producción a través de la adquisición de nueva maquinaria para la emisión de las loterías.

MEDIDAS Y ACCIONES EN EL MEDIANO PLAZO

- A. Analizar las diferentes opciones que ofrece el mercado Nacional e Internacional para la adquisición de maquinaria de producción para la impresión de lotería.
- B. Gestionar ante el CODIPANI la aprobación del uso de la reserva de restitución de activo fijo para la compra de un nuevo y moderno equipo de producción.

16. METAS A LARGO PLAZO (PERIODO 2022-2026)

N.º	Metas	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
1.	Generados (millones de lempiras), realizar transferencias a instituciones del Estado, para el desarrollo de programas y proyectos de inclusión social.	450.0					450
2.	Incrementar los ingresos por ventas de Lotería Mayor.	2%	3%	3%	4%	5%	17%
3.	Incrementar los ingresos por ventas de Lotería Menor.	3%	4%	4%	5%	5%	21%
4.	Incrementar los Ingresos de No Operación provenientes de otras fuentes.	2%	2%	2%	2%	2%	10%
5	Reducción en la ejecución del gasto Corriente Institucional	2%	2%	4%	5%	5%	18%
6	Invertir recursos (millones de lempiras), en tecnología de punta en el área administrativa y en el área de producción, a fin de reducir el gasto institucional.	5.0	3.0	3.0	4.0	5.0	20
7	Empleos indirectos generados (vendedores Inscritos).	35	45	50	55	60	245

17. INDICADORES

PRODUCTO FINAL 17.1 Indicador: millones de Lempiras transferidos.

Formula: $\frac{\text{Monto en trasferencias otorgadas periodo actual} \times 100}{\text{Monto en transferencias otorgadas periodo anterior}}$

PRODUCTO INTERMEDIO 17.2 Indicador: Porcentaje de incremento en ventas de Lotería Mayor

Formula: $\frac{\text{Ingresos por ventas de Lotería Mayor periodo actual} \times 100}{\text{Ingresos por Ventas de Lotería Mayor periodo anterior}}$

PRODUCTO INTERMEDIO 17.3 Indicador: Porcentaje de Incremento en Ventas de Lotería Menor

Formula: $\frac{\text{Ingresos por ventas de Lotería Menor periodo actual} \times 100}{\text{Ingresos por Ventas de Lotería Menor periodo anterior}}$

PRODUCTO INTERMEDIO 17.4 Indicador: Porcentaje de incremento de los ingresos de No operación y otras fuentes.

Formula: $\frac{\text{Ingresos de No Operación periodo actual} \times 100}{\text{Ingresos de No Operación periodo anterior}}$

PRODUCTO INTERMEDIO 17.4 Indicador: Porcentaje de ejecución del gasto

Formula: $\frac{\text{Presupuesto ejecutado periodo actual} \times 100}{\text{Presupuesto ejecutado periodo anterior}}$

PRODUCTO INTERMEDIO 17.5 Indicador: Monto invertido en Maquinaria y Equipo

Formula: Monto invertido en Maquinaria y Equipos

PRODUCTO INTERMEDIO 17.6 Indicador: Empleos Indirectos Generados

Formula: Numero de Nuevos Vendedores Inscritos.

18. PROYECCION DE INDICADORES

- A. **Indicador 1:** Al 2026 generados (millones de lempiras) adicionales, para realizar transferencias a instituciones del Estado, para el desarrollo de programas y proyectos de inclusión social.
- B. **Indicador 2:** Al 2026 incrementado en un **17%** los ingresos por ventas de Lotería Mayor.
- C. **Indicador 3:** Al 2026 incrementado en un **21%** los ingresos por ventas de Lotería Menor.
- D. **Indicador 4:** Al 2026 incrementado en un **10%** los Ingresos de No Operación provenientes de otras fuentes.
- E. **Indicador 5:** Al 2026 reducidos en un **18%** la ejecución del gasto corriente institucional.
- F. **Indicador 6:** Al 2026 invertidos 30 (millones de lempiras), en tecnología de punta en el área administrativa y en el área de producción, a fin de modernizar la capacidad operacional del PANI
- G. **Indicador 7:** Al 2026 generación de **245** nuevos empleos indirectos generados a través del reclutamiento de nuevos vendedores del PANI

19. CONCLUSIONES

- 1) Las ventas de Lotería del Estado continúan disminuyendo, constituyéndose en un grave problema para la institución y sus obligaciones.
- 2) Elevados costos de operación sin embargo el precio de venta de las Loterías se mantiene estático en el mercado.
- 3) Tecnología no actualizada, lo cual encarece los costos de producción, ocasionando atrasos en la entrega de los productos y servicios.
- 4) El marco legal del Patronato Nacional de la Infancia PANI esta obsoleto, ya que data de hace muchos años.

20. RECOMENDACIONES

- 1) Es necesario visibilizar al Patronato Nacional de la Infancia en los medios de comunicación como una institución que aporta al bienestar social mediante la transferencia de recursos financieros destinados para buenas causas.
- 2) Generar acceso a nuevos segmentos poblacionales y áreas geográficas, mediante el reclutamiento de nuevos vendedores, puntos de ventas y creación de alianzas para aumentar las ventas.
- 3) Elaborar nuevos productos con el uso de la maquinaria ya existente con el propósito de aumentar los recursos financieros.
- 4) Modernizar el sistema de planificación empresarial (ERP) para que el control sea automatizado.
- 5) Actualización y revalorización de los Bienes Inmuebles de la institución, con el objetivo de mejorar la posición de los activos en los estados financieros
- 6) Realizar un estudio de mercado y a su vez hacer un plan de mercadeo agresivo e innovador, que permita incrementar las ventas.
- 7) Crear una nueva red de vendedores, promoviendo la generación de empleo a través de las ventas de las Loterías del Estado.
- 8) Socializar el presente documento con todas las áreas de la institución, con el propósito de discutir, analizar y enriquecer el mismo.
- 9) Someter a la aprobación del Consejo Directivo del PANI (CODIPANI), el presente “**Plan Estratégico Institucional**”, para su implementación y que a partir de su aprobación se constituya en una herramienta de trabajo para los próximos cinco (5) años

21. ANEXOS

Inauguración del Taller Para la construcción del PEI



Directora Ejecutiva Abogada Ana Julia Arana

Desarrollo Del Taller PEI



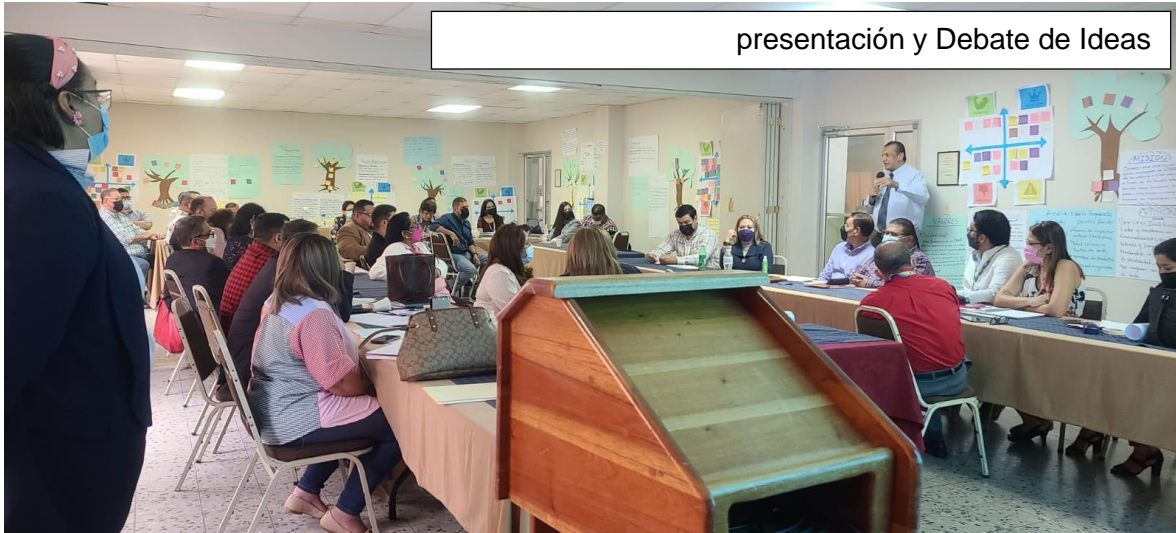
Desarrollo presentación de Ejes de Trabajo



Trabajo Grupal por Unidad



presentación y Debate de Ideas



Presentación de escenarios



Presentación construcción de Misión y visión Institucional

